



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000122-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización en colaboración con otras administraciones de un plan de aprovechamiento turístico de los embalses de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000122, formulada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización en colaboración con otras administraciones de un plan de aprovechamiento turístico de los embalses de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 122, instando a la Junta de Castilla y León a la realización en colaboración con otras administraciones de un plan de aprovechamiento turístico de los embalses de León.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Que en base a la normativa turística y teniendo en cuenta criterios de funcionamiento de la actividad económica y generación de empleo, se apoye y facilite la tramitación administrativa de aquellas iniciativas privadas tendentes a ofertar actividades turísticas en torno a los embalses de Castilla y León, sin



perjuicio y con independencia de las autorizaciones que sean necesarias por parte de otras administraciones competentes.

- Que se facilite la promoción turística de este tipo de actividades a través de la web de turismo de la Junta de Castilla y León y otros medios de Internet 2.0 disponibles en el ámbito de la colaboración público-privada.”

Valladolid, 17 de febrero de 2012.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo